ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	**FUNDACION CELESTIN FREINET**	**1.5 No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-001-2021**	**1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**400 (LOTE 75)**	**1.12 PROYECTO:**	**Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**18 03 2021**	**1.6 LOCALID**	**11-SUBA**	**1.9 BARRIO:**	**009203-PUERTA DEL SOL**	**1.13 MODALIDAD:**	**COMEDORES**
1. 3 DIRECCIÓN:	**KR 111 A 139 98**			**1.10 CHIP:**	**AAA0129FYHK**	**1.14 SECTOR CATASTRAL:**	**009203 40 63 000 00000**
1.4 TELÉFONO:	**6906600 / 3133270469 3126833255**	**1.7 TIPO DE CLIMA:**	**FRIO**	**1.11 USO ACTUAL:**	**COMEDOR**	**1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050N 20083155**

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
2.1.1.	Remoción en masa	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
2.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
2.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	28-EL RINCON	**3.2 SECTOR NORMATIVO**	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 399 de 2004 Mod.=Dec 582 de 2007. 410 de 2010. 051 de 2013
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	RESIDENCIAL
3.5 ZONA / MODALIDAD	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA / DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	**3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	BIENESTAR SOCIAL - CENTROS DE SERVICIOS DE BIENESTAR - COMEDOR COMUNITARIO
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO			VECINAL

3.8 LOCALIZACIÓN





Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**672,8**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			2
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			1
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			1
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			2
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		X			1
		Área mínima de 20 m2	X		X			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			1
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			2
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			1
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			1
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			1
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles **(Solo sí aplica)**	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X		X			1
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		X		1

6. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
2	1	22,60	24 m2	
3	2	22,60		

7. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
3	1	23,55	23 m2	

8. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
3	1	82,72	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible M2	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
1	1	8,23	(1,70M X 2,20M)	

PARTE IV

10. OBSERVACIONES FINALES

1. El inmueble en el que se ubica la propuesta posee 4 pisos. Los espacios expuestos en la visita de verificación, se ubican en los pisos 1 (parcial), 2 (parcial) y 3 (Total).

2. La propuesta presenta dos espacios para despensa

11. CONCLUSION PARCIAL

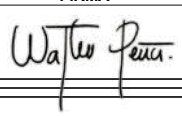
La planta física del inmueble es APTO___X____ NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA		A24912015-1019065111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CELESTIN FREINET
DIRECCION DEL PREDIO	KR 111 A 139 98

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO		X	
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO			NA
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			NA
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**				
			12	Número de cuenta de cliente según factura:	SI	**2066465-4**		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):	SI	**4 KW**		

PARTE VI
CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI	X		
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI	X		
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO		X	
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO		X	
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X		
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X		
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X		
			20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI			NA
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO			NA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CELESTIN FREINET
DIRECCION DEL PREDIO	KR 111 A 139 98

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI			NA
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI			NA
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO			NA
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			NA
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).	NO			NA
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO			NA
	6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI	X		
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	X		
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	X		
			31	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO	X		
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO			NA
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO		X	
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO	X		
			35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).	NO	X		
			36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO	X		
			37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito	NO	X		
	6.1.8	Identificación y Registro	38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X		
			40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
			43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
			44	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxidos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
	6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X		
			51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxidos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CELESTIN FREINET
DIRECCION DEL PREDIO	KR 111 A 139 98

AREA DE SERVICIOS GENERALES			55	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X		
			57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X		
			58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO	X		
			59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X		
			62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxidos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Articulo 195)	SI	X		
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X		
	6.1.14	Cocina	68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X		
			69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxidos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO		X	
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X		
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxidos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CELESTIN FREINET
DIRECCION DEL PREDIO	KR 111 A 139 98

	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	**SI**	**X**		
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxidos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	**SI**	**X**		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	**SI**	**X**		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	**SI**	**X**		
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	**SI**	**X**		
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	**NO**		**X**	
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	**SI**	**X**		
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	**SI**	**X**		
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	**NO**	**X**		
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	**SI**	**X**		
			98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	**NO**			**NA**
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	**NO**	**X**		
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	**NO**	**X**		
			101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	**NO**	**X**		
			102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	**SI**	**X**		
			103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	**SI**	**X**		
			104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	**NO**	**X**		
			105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	**NO**	**X**		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxidos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	**SI**	**X**		
			107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	**SI**	**X**		
			108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	**SI**	**X**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CELESTIN FREINET
DIRECCION DEL PREDIO	KR 111 A 139 98

			109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	**SI**	**X**		
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	**SI**	**X**		
			111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	**SI**	**X**		
			112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	**SI**	**X**		
			113	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**SI**	**X**		
			114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**SI**	**X**		
			115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**SI**	**X**		
			116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**SI**	**X**		
			117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**NO**			**NA**
	6.1.27	Tanque de agua	118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	**SI**	**X**		
			119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	**SI**	**X**		
			120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	**SI**	**X**		
			121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	**SI**	**X**		
			122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	**SI**	**X**		
			123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	**NO**		**X**	
	6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	**SI**	**X**		

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. Se sugiere garantizar la movilidad a toda las personas en la unidad operativa

2. Los ítems marcados como NECESARIOS que aun no son cumplidos por el proponente, deben ser exigidos y verificados por la supervision y/o interventoria del contrato

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X_____ NO APTA_____para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA		A24912015-1019065111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CELESTIN FREINET
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 111 A 139 98

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	18 03 2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**KR 111 A 139 98**
13.3 LOCALIDAD	11-SUBA	**13.4. CHIP**	**AAA0129FYHK**



DESCRIPCION: FACHADA



DESCRIPCION:COCINA



DESCRIPCION:COCINA



DESCRIPCION:COCINA



DESCRIPCION:COMEDOR



DESCRIPCION:COCINA



DESCRIPCION: DESPENSA 1



DESCRIPCION: DESPENSA 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CELESTIN FREINET
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 111 A 139 98

PARTE VIII **13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO**			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	18 03 2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**KR 111 A 139 98**
13.3 LOCALIDAD	11-SUBA	**13.4. CHIP**	**AAA0129FYHK**



DESCRIPCION: BAÑO DE DISCAPACIDAD



DESCRIPCION: BAÑO TALENTO HUMANO



DESCRIPCION: BAÑO TALENTO HUMANO



DESCRIPCION: CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE GAS PROPANO



DESCRIPCION:ESCALERAS



DESCRIPCION: ASCENSOR (EN CONSTRUCCION)



DESCRIPCION: ASCENSOR (EN CONSTRUCCION)



DESCRIPCION: SHUT

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 111 A 139 98

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

Localización

Localidad	11-SUBA
Barrio Catastral	009203-PUERTA DEL SOL

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 111 A 139 98

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00920340
Lote Catastral	0092034063
UPZ	28-EL RINCON

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 399 de 2004 Mod.=Dec 582 de 2007. 410 de 2010. 051 de 2013
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

KR 111 A 139 98

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: LAS FLORES Estado: 1 Decreto: 1126 de 18-DEC-96

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 111726B002 Tipo plano: 1

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 111 A 139 98

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 111 A 139 98

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**MODALIDAD:**	DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	**FICHA:**	3
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**LOCALIDAD:**	11 SUBA
				UPZ:	28 EL RINCON
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 399 de 2004 Mod.=Dec 582 de 2(	**SECTOR:**	3 EL RINCON

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 03 01

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 111 A 139 98

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

USOS PERMITIDOS

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda	Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda
	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso		
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal	2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 20. Solamente los existentes 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.	1 x 250 m2	1 x 400 m2
	EDUCATIVO	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Planteles de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 20. Solamente los existentes	1 x 200 m2	1 x 400 m2
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 200 m2	1 x 300 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros	zonal	2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo	1 x 60 m2	1 x 450 m2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 111 A 139 98

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 111 A 139 98

			CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
		Integrados comunitarios, hogares de bienestar.		15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 17, Requiere de estudios de impacto adelantados por el D.A.P.D., y el D.A.B.S., para su reglamentación y condiciones de localización.		
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 17, Requiere de estudios de impacto adelantados por el D.A.P.D., y el D.A.B.S., para su reglamentación y condiciones de localización.	1 x 60 m2	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecinal	12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.	1 x 600m2	1 x 400m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarías de familia. Unidad de Mediación y Conciliación.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 22, Sobre vía vehicular 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 60 m2	1 x 100 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casas de Banquetes.	zonal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120 m2	1 x 120 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Alquiler de videos, servicios de Internet. Servicios de telefonía. Escuelas de baile.	zonal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120m2	1 x 200m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción.	No se exige	No se exige

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 111 A 139 98

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Categoría: **Restringido**

				CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CULTO	Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal	2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 20. Solamente los existentes 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.	No se exige	No se exige
INDUSTRIA - INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	No aplica	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 1 Según condiciones que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de conformidad con requisitos ambientales del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente. 22, Sobre vía vehicular	1 x 120 m2	1 x 300 m2
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA:Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, torno, tipografía y litografía. Carpintería metálica y de madera,	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 1 Según condiciones que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de conformidad con requisitos ambientales del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente. 22, Sobre vía vehicular 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 100 m2	1 x 200 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas. Estacionamientos en superficie.	urbano	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 22, Sobre vía vehicular 21, Acceso sobre vía diferente a la principal 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.	No aplica	No aplica

Nota No.:	**1**	En caso de inconsistencia en los limites del predio, por favor remitirse al plano urbanistico por el cual fue aprobado el desarrollo o la urbanizacion.
Nota No.:	**2**	NOTA ACLARATORIA PARA USOS EN SECTORES DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN Para los sectores con tratamiento de consolidación, tanto de modalidad Urbanística como de sectores urbanos especiales, los usos definidos son los asignados en los actos administrativos correspondientes.
Nota No.:	**3**	Nota 2: Los usos sobre los CML y vías del Plan Vial Arterial estarán dados para los predios con frente a estos.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 111 A 139 98

Secretaría Distrital de Planeación

Nota No.:	**4**	Nota 3: Las disposiciones para los usos dotacionales se encuentran contenidas en el Decreto 159 de 2004, por el cual se adoptan las normas urbanisticas comunes a la reglamentacion de las Unidades de Planeamiento ZonalPara todos los dotacionales ver artículo 5 del Decreto Reglamentario.
Nota No.:	**5**	Nota1: Los usos sobre estas vías se establecen para predios sobre el sector normativo 4. Las zonas con tratamiento de consolidación urbanística mantendran los usos tal como lo estipula la resolución de aprobación de la urbanización.
Nota No.:	**6**	PARQUES, ZONAS VERDES Y SUELO PROTEGIDO: Se rige por lo dispuesto en la Estructura Ecologica Principal y en el Sistema de Espacio Publico

EDIFICABILIDAD

Variable	**Condiciones**

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Altura Máxima (Pisos)	0	

Nota No.:	**1**	Las fichas reglamentarias establecerán las dimensiones máximas de las alturas permitidas en cada subsector, con base en las condiciones geomorfologicas de los suelos, prevencion de riesgos y los siguientes parametros establecidos en el Decreto 159 de 2004 y sus Normas complementarias: ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Menor a 120 m2 --> NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Igual o mayor a 120 m2 y menor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VIA: Igual o mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Menor a 120 m2 --> NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VIA: Igual o mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Igual o mayor a 120 m2 y menor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 5 ANCHO DE VIA: Igual o mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 5 ANCHO DE VIA: Malla vial arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Menor a 120 m2 --> NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VIA: Malla vial arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Igual o mayor a 120 m2 y menor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 5 ANCHO DE VIA: Malla vial arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 8 Nota P: Los predios que se localicen en zonas demarcadas como de reserva vial se rigen por las disposiciones del Articulo 179 del Decreto 190 de 2004. Nota Q: La reglamentacion de cada UPZ señalara aquellos sectores donde de acuerdo con estudios tecnicos, sea necesario mantener o consolidar alturas diferenciales de acuerdo con los criterios establecidos en el presente cuadro. NOTA R: Para sector reestructurante, en vivienda las edificaciones permitidas seran de un piso con placa de concreto y/o adicionalmente un segundo piso con cubierta liviana.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 111 A 139 98

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-165262
Fecha: 01/03/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	INVERSIONES MALLERLAND LIMITADA	N	8300857572	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	7131	2010-11-18	BOGOTA D.C.	24	050N20083155

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 111A 139 98 - Código Postal: 111141.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 139D 111 30, FECHA: 2006-01-20

CL 139A 111 04, FECHA: 2000-05-25

Código de sector catastral: 009203 40 63 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 009203406300000000
CHIP: AAA0129FYHK
Número Predial Nal: 11001019211030040006300000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
273.9	672.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,000,864,000	2021
1	993,512,000	2020
2	949,541,000	2019
3	818,501,000	2018
4	843,556,000	2017
5	737,415,000	2016
6	669,499,000	2015
7	619,535,000	2014
8	368,819,000	2013
9	344,072,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 01 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **E8971E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION CELESTIN FREINET**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-001-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**23/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**SUBA**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50N-20083155**		
DIRECCIÓN:	**KRA 111 A 139 - 98**			**CHIP**	**AAA0129FYHK**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, el inmueble ofertado se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _x__

Carta de compromiso de Arriendo SI_x__ NO___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766

Bogotá D.C., Abril 16 de 2021.

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Ciudad

REF: SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO SDIS-DCT092-001-2021

SORAYA GONZALEZ CIFUENTES, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION CELESTIN FREINET,** NIT. 830.142.249-7, por medio del presente escrito me permito subsanar los requisitos habilitantes de la oferta presentada por la Fundación, de conformidad con el art. 10 del Decreto 2474 de 2008, de la siguiente manera:

1. **EN CUANTO AL NUMERAL 1.1.7. DE LA INVITACION PUBLICA - GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Adjuntamos Póliza expedida por Seguros del Estado SA., No. 33-44-101209781de Garantía de seriedad de la oferta, con los siguientes anexos:

ANEXO 1 "POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN ATENCION AL OFICIO DE VERIFICACION JURIDICA PRELIMINAR PROFERIDA POR EL CONTRATANTE, SE SUBSANA LA PRESENTE POLIZA AJUSTA LA VIGENCIA DE ACUERDO AL PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2021 AL 19 DE JUNIO DE 2021.

ANEXO 2 "POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN ATENCION AL OFICIO DE VERIFICACION JURIDICA PRELIMINAR PROFERIDA POR EL CONTRATANTE, SE SUBSANA LA PRESENTE POLIZA AUMENTANDO EL VALOR ASEGURADO EN LA SUMA DE$ 44.916.000, QUEDANDO EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA EN $567.596.400".

2. **EN CUANTO A LA EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Se allega Formato de Información Financiera corregido en cuanto a los siguientes ítems:

- Pasivo Corriente
- Gastos de Implementación de Proyectos
- Total Gastos de Funcionamiento.

3. EN CUANTO A LA EVALUACION DE PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO) PLANTAS FISICAS

Se procede a subsanar de la siguiente manera:

a. Se solicita aclarar si la medida cautelar de embargo que obra en la Anotación No. 018 del certificado de tradición y libertad 50N-20083155 ya fue levantada.

Respuesta: La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ha proferido la Resolución No. 202111211975 de 12 de abril de 2021"Por la cual se decreta la terminación y archivo del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No.15264R", por pago total de la obligación, en cuyo numeral segundo del resuelve, ordenó lo siguiente:

"*SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares tomadas dentro del proceso del inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20083155.*"

En consecuencia, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ha remitido oficio de desembargo dirigido a la oficina de instrumentos públicos zona norte de Bogotá, para lo de su competencia.

Así mismo, se aclara que en el numeral 1.3.2.3. (página 30 de la Invitación Pública) no establece como requisito que el inmueble ofertado se encuentre libre de gravámenes; solamente hace referencia a que dicho folio de matrícula se encuentre VIGENTE y ACTIVO; por lo tanto, se solicita que se acepte el certificado de tradición y libertad en las condiciones presentadas ante su Despacho, toda vez que cumple con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones; máxime si tiene en cuenta, que el levantamiento de dicha medida ya fue ordenado por la entidad que había embargado.

b. En cuanto a que no se aportó el certificado catastral del inmueble; nos permitimos aclarar que dicho certificado fue adjuntado a la oferta, de cuya constancia da cuenta la Secretaría en su en la página 665 de la Lista de Evaluación 2 (del predio 35 al 69)_compressed

(1).pdf; más sin embargo, con el fin de acatar lo ordenado por su Despacho se allega **nuevamente** dicho certificado.

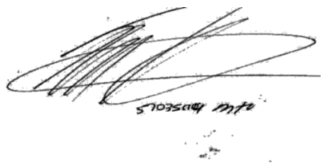
En consecuencia, le solicito tener por subsanada la oferta por parte de la FUNDACION CELESTIN FREINET, toda vez que no se está mejorando, completando, adicionando, modificando o estructurando la propuesta, pues como se establece en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, "las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones", es decir, todos los elementos del negocio jurídico exigidos en los pliegos de condiciones; es decir tal como fue presentada.

ANEXOS

Con el fin de subsanar la oferta presentada por la Fundación se allegan los siguientes documentos:

1. En seis (6) folios Póliza expedida por Seguros del Estado SA., Anexo 1 y Anexo 2 No. 33-44-101209781
2. En un (1) folio Formato de Información Financiera corregido
3. En un (1) folio certificado catastral del 50N-20083155
4. En tres (3) folios Resolución No. 202111211975 de 12 de abril de 2021"Por la cual se decreta la terminación y archivo del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No.15264R

Atentamente,



SORAYA GONZÁLEZ CIFUENTES

C.C. No. 52.035.409 de Bogotá

Representante Legal

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101209781**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**03**	**2021**	**19**	**02**	**2021**	**00:00**	**30**	**06**	**2021**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION CELESTIN FREINET	**NIT: 830.142.249-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 136 A NRO. 133 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6906600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 12 PISO 7	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO COMPETITIVO SDIS - DCT092-001-2021 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA
DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS.
POLIZA EMITIDA PARA EL LOTE N.75 SUBA TIBABUYES NUEVA TIBABUYES, TIBABUYES, LA CAROLINA DE SUBA 1 VALOR $522.680.400

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	**19/02/2021**	**30/06/2021**	**$52,268,040.00**	**$52,268,040.00**

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/03/2021

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN ATENCION AL OFICIO DE VERIFICACION JURIDICA PRELIMINAR PROFERIDA POR EL CONTRATANTE, SE SUBSANA LA PRESENTE POLIZA AJUSTA LA VIGENCIA DE ACUERDO AL PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2021 AL 19 DE JUNIO DE 2021.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******52,268,040.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-44-101209781

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101209781**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**03**	**2021**	**19**	**02**	**2021**	**00:00**	**30**	**06**	**2021**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION CELESTIN FREINET	**NIT: 830.142.249-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 136 A NRO. 133 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6906600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 12 PISO 7	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red. · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · CA · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******52,268,040.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101209781	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	19	02	2021	00:00	30	06	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION CELESTIN FREINET		**NIT: 830.142.249-7**
DIRECCIÓN: CR 136 A NRO. 133 - 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6906600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 12 PISO 7	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-44-101209781

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101209781**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**03**	**2021**	**19**	**02**	**2021**	**00:00**	**30**	**06**	**2021**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION CELESTIN FREINET	**NIT: 830.142.249-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 136 A NRO. 133 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6906600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 12 PISO 7	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO COMPETITIVO SDIS - DCT092-001-2021 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA
DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS.
POLIZA EMITIDA PARA EL LOTE N.75 SUBA TIBABUYES NUEVA TIBABUYES, TIBABUYES, LA CAROLINA DE SUBA 1 VALOR $522.680.400

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	**19/02/2021**	**30/06/2021**	**$56,759,640.00**	**$52,268,040.00**

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/03/2021

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN ATENCION AL OFICIO DE VERIFICACION JURIDICA PRELIMINAR PROFERIDA POR EL CONTRATANTE, SE SUBSANA LA PRESENTE POLIZA AUMENTANDO EL VALOR ASEGURADO EN LA SUMA DE$ 44.916.000, QUEDANDO EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA EN $567.596.400

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******94,122.00	$ *******8,000.00	$ ******19,403.00	$ **********121,525.00	$ *******56,759,640.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101209781

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101209781**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**03**	**2021**	**19**	**02**	**2021**	**00:00**	**30**	**06**	**2021**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION CELESTIN FREINET		**NIT: 830.142.249-7**
DIRECCIÓN: CR 136 A NRO. 133 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6906600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 12 PISO 7	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******94,122.00	$ *******8,000.00	$ ******19,403.00	$ **********121,525.00	$ *******56,759,640.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006615082194(3900)000000121525(96)20220324

REFERENCIA PAGO:

1100661508219-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101209781	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	19	02	2021	00:00	30	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION CELESTIN FREINET		**NIT: 830.142.249-7**
DIRECCIÓN: CR 136 A NRO. 133 - 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6906600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 12 PISO 7	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-44-101209781

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

S-2021-105090
Bogotá D.C., 14 de abril de 2021

Señores:
INVERSIONES MALLERLAND S.A.S
Representante legal
CORREO:venegasmary979@gmail.com

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Expediente No. 15264R
Cuenta Contrato No. 11211975
Asunto: Petición E-2021-10035647

Por medio le informamos que una vez consultado en el Sistema de Información Comercial de la Empresa la Cuenta Contrato No **11211975,** según liquidación de **fecha 8 de abril de 2021,** se evidencia que se encuentra cancelada la obligación por concepto de los servicios de acueducto y alcantarillado, por lo que este despacho mediante **Resolución No 202111211975 de fecha 12 de abril de 2021**,decretó la terminación y archivo de los procesos No **15264R**, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **No 50N-20083155 ,** de propiedad **INVERSIONES MALLERLNAD S.A.S** identificado con NIT No. 830085757-2 en calidad de ejecutado (s) dentro del proceso.

Conforme a lo anterior y según lo dispuesto en el Artículo 565 del E.T.N., se da por notificada la **Resolución No 202111211975** de fecha **12 de abril de 2021**, donde se decretó la terminación y archivo del proceso No **15264R, y se pone a disposición del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**, dentro del Proceso ejecutivo singular No.2016-00633 de la SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA, SOCIEDAD S.A.S contra **INVERSIONES MALLERLAND S.A.S** identificado con NIT No 830085757-2**.**

Cordialmente,

Omar Montoya

OMAR MONTOYA BEDOYA
Secretario Jurídico Jurisdicción Coactiva

Anexo copia Resolución No 202111211975 de fecha 12 de abril de 2021

Elaboró: Maria del Pilar Ujueta Castillo
Proceso No. **15264R**

RESOLUCIÓN No **202111211975** **Del 12 de abril de 2021**

*"Por la cual se decreta la terminación y archivo del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No**.15264R**"*

EL COORDINADOR DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P., en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que obra la liquidación definitiva del crédito cobrado en el presente proceso de fecha 8 de abril de 2021.

2. Que las obligaciones pendientes señaladas en el precitado proceso fueron canceladas en su totalidad según consta en el expediente.

3. Que mediante **Resolución No. 201811211975 de 02 de abril de 2018,** se aceptó la solicitud de embargo de remanentes o de bienes que se llegaren a desembargar en la presente actuación, realizada por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C,** dentro del proceso ejecutivo singular No.2016-00633(despacho de origen 4 civil del circuito de Bogotá), de la SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA S.A.S contra INVERSIONES MALLERLAND S.A.S, NIT 830085757-2.

4. Que, revisado el aplicativo, y el expediente virtual, el abogado sustanciador encontró que obra en el expediente solicitud de embargo del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **50N-20083155**, y obra solicitud de remanentes en la presente actuación

En consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO** del proceso ejecutivo por jurisdicción coactiva No. ***15264R**,* adelantado en contra de **INVERSIONES MALLERLAND S.A.S,** identificado con NIT No. 830085757-2 en calidad de ejecutado(s) dentro del proceso de la referencia**.**

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares tomadas dentro del proceso del inmueble inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. **50N-20083155.**

RESOLUCIÓN No **202111211975** **Del 12 de abril de 2021**

TERCERO: DEJAR el inmueble distinguido con matrícula Inmobiliaria **No. 50N-20083155**, a disposición del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**, dentro del Proceso ejecutivo singular No. 2016-00633 de la **SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA SOCIEDAD S.A.S** contra **INVERSIONES MALLERLAND S.A.S,** identificado con NIT No 830085757-2, en razón a la aceptación de remanentes ordenados a favor del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**, el cual fue aceptado mediante **Resolución No. 201811211975 de 02 de abril de 2018.**

CUARTO: LÍBRENSE las comunicaciones del caso y elabórense las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MIGUEL PEÑA HERNANDEZ
Coordinador de Jurisdicción Coactiva

Elaboró: Maria del Pilar Ujueta Castillo
Proceso No. **15264R**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-165262
Fecha: 01/03/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	INVERSIONES MALLERLAND LIMITADA	N	8300857572	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	7131	2010-11-18	BOGOTA D.C.	24	050N20083155

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 111A 139 98 - Código Postal: 111141.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 139D 111 30, FECHA: 2006-01-20

CL 139A 111 04, FECHA: 2000-05-25

Código de sector catastral: 009203 40 63 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 009203406300000000
CHIP: AAA0129FYHK
Número Predial Nal: 11001019211030040006300000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
273.9	672.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,000,864,000	2021
1	993,512,000	2020
2	949,541,000	2019
3	818,501,000	2018
4	843,556,000	2017
5	737,415,000	2016
6	669,499,000	2015
7	619,535,000	2014
8	368,819,000	2013
9	344,072,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 01 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **E8971E181621**.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO INFORMACION FINANCIERA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del Distrito Capital a través de la puesta en funcionamiento de un Jardín Infantil

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	NIT
FUNDACION CELESTIN FREINET	**830,142,249-7**

INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A:	**31 DE DiCIEMBRE DE 2019**	**VALORES (En miles de pesos colombianos)**
ACTIVO CORRIENTE		$ 835,001
TOTAL ACTIVO		$ 1,817,583
PASIVO CORRIENTE		$ 99,331
TOTAL PASIVO		$ 744,753
PATRIMONIO		$ 1,072,830
BENEFICIO NETO (exdentes)		$ 10,398
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		$ 5,247,895
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		$ 6,047,789

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre SORAYA GONZALEZ CIFUENTES

REVISOR FISCAL (O contador si no esta obligado)

Nombre EVELYN LLOID LOPEZ CASTRILLON